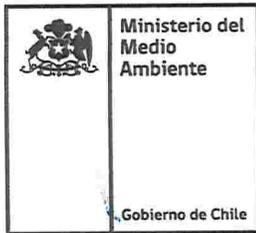


De: [oficina de partes](#)
A: [lcanalesm@enap.cl](#); [sofofa@sofofa.cl](#); [jcaceres@sofofa.cl](#); [gerencia@achbiom.cl](#); [gerencia@corma.cl](#); [Maria Victoria Gazmuri Munita](#); [Mario Delannays Araya](#); [contacto@terram.cl](#); [fliberona@terram.cl](#); [Claudia Fuentes \(cfuentes@chilesustentable.net\)](#); [alicia@aepa.cl](#); [dip@ing.puc.cl](#); [comunicaciones.cr2@dgf.uchile.cl](#); [farmacia@udec.cl](#)
Cc: [Ivonne Moreno Araneda](#); [Geraldine Quipallan Segura](#)
Asunto: Carta MMA N° 213046, convoca a Comité Operativo Ampliado norma COVs.
Fecha: lunes, 23 de agosto de 2021 8:57:01
Archivos adjuntos: [CARTA N° 213046.pdf](#)
[RES. N° 0415.pdf](#)

De: [oficina de partes](#)
A: Jlecourt@chilesustentable.net
Cc: [Ivonne Moreno Araneda](#); [Geraldine Quipallan Segura](#)
Asunto: Carta MMA N° 213046, convoca a Comité Operativo Ampliado norma COVs
Fecha: lunes, 23 de agosto de 2021 9:33:06
Archivos adjuntos: [CARTA N° 213046.pdf](#)
[RES. N° 0415.pdf](#)



CARTA N° 213046

SANTIAGO, 13 AGO 2021

Señores (as)

Convocados a Comité Operativo Ampliado

Presente

Junto con saludar, por medio de la presente, informo a usted que por medio de la Resolución Exenta N° 415, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 5 de junio de 2020, se dio inicio al proceso de la elaboración de la Norma Primaria de Calidad del Aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs).

En este contexto, y conforme a lo indicado en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión", se ha resuelto conformar un Comité Operativo Ampliado que intervendrá en el proceso antes mencionado. Cabe indicar que este Comité estará conformado por los integrantes del Comité Operativo y personas naturales y/o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado.

En virtud de lo precedentemente expuesto, solicito a usted proponer un representante para integrar dicho Comité Operativo Ampliado, indicando la siguiente información: nombre, departamento o unidad a la que pertenece dentro de su institución, número de teléfono y correo electrónico.

Agradeceremos enviar su respuesta con un plazo máximo de dos semanas a contar de la fecha de recepción de la presente carta, al correo electrónico oficinadepartesmma@mma.gob.cl. Ante cualquier duda, se solicita tomar contacto con la señora Ivonne Moreno, profesional del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático de este Ministerio, al correo electrónico imoreno@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE


JNS/EMR/KOV/PSV/BRS/RVJ/MFG/MCF/IMA/gqs



Adj.:

- Resolución Exenta N°415, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente.

Distribución:

- Empresa Nacional del Petróleo ENAP
- Sociedad de Fomento Fabril SOFOFA
- Asociación Chilena de Biomasa A.G (AChBIOM)
- Corporación Chilena de la Madera Ag CORMA
- CRAS de Quintero - Puchuncaví
- CRAS de Coronel
- Fundación Terram
- Chile Sustentable
- Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente AEPA
- Pontificia Universidad Católica de Chile, Departamento de Ingeniería Química y Bioprocesos
- Universidad de Chile
- Universidad de Concepción, Facultad de Química y Farmacia

C.c.:

- Gabinete Ministerio Medio Ambiente
- Archivo División Jurídica
- Archivo División de Calidad del Aire Cambio Climático
- Archivo Oficina de Partes